



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecución de Garantía Mobiliaria (Aprehensión y Entrega de Vehículo)
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Bob Duglas Rengifo Rojas
Radicado	05001 40 03 013 2021 01111 00
Providencia	Auto Interlocutorio N° 650
Asunto	Incorpora, declara terminado, levanta aprehensión

Se incorpora al expediente memorial allegado por la parte demandante, mediante el cual aporta constancia de haber diligenciado el despacho comisorio N°741 (archivo12) y escrito mediante el cual informa que el vehículo de placas JBP000 fue aprehendido y dejado a disposición en el parqueadero Captucol (archivo 14), por lo que solicitó se ordene el levantamiento de la orden de aprehensión y se oficie al parqueadero para que proceda con la entrega de este.

Por otra parte, en atención al escrito remitido por Parqueaderos Captucol (archivo 13) mediante el cual informaron que el día 04 de agosto de 2023 se recibió el vehículo identificado con la placa JBP000, por el funcionario de policía Yirlinson Mosquera, mismo que quedó inmovilizado en la ciudad de Medellín – Antioquia, Peaje autopista Medellín – Bogotá Lote # 4.

Así las cosas, considera el Despacho que cumplida como se encuentra la finalidad del presente proceso, es pertinente la terminación del mismo por sustracción de materia. Por lo anterior, la suscrita Juez,

RESUELVE

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2328525 Ext. 2313

Primero: Declarar terminada la Solicitud Ejecución de Garantía Mobiliaria – Aprehensión de Vehículo, instaurado por **Banco de Bogotá S.A.**, contra **Bob Duglas Rengifo Rojas**, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Segundo: Levantar la orden de aprehensión del vehículo de Placa **JBP000**, Modelo **2016**, Marca **GREAT WALL**, Línea **WINGLE 5 DSL 2.0 4WD DC**, Servicio **Particular**, Chasis **LGWCA2379GB607583**, Color **BLANCO TITANIO**, Motor **491QE D150957385**, de Propiedad de **Bob Duglas Rengifo Rojas**, matriculado en la **Secretaría de Movilidad de Envigado**.

Tercero: Se ordena oficiar a la **Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN)** a fin de que se sirvan levantar la alerta de retención que pesa sobre el vehículo de Placa **JBP000**. Líbrese por secretaria el oficio respectivo.

Cuarto: Se ordena oficiar al **Parqueadero Captucol**, para que proceda con la devolución inmediata del vehículo de Placa **JBP000** al acreedor garantizado **Banco de Bogotá S.A.**, a través de su apoderada judicial, la doctora Diana Catalina Naranjo Isaza portadora de la T.P. 122681 del C.S. de la J., a quien podrán contactar en la carrera 43 A N.º 34-155 OF. 404 de Medellín, correo electrónico de notificación notificacionesjudiciales@naranjogomez.com.co. Líbrese por secretaria el oficio respectivo.

Quinto: Se ordena el archivo del presente proceso previa cancelación del sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

RFL

Horario de recepción de memoriales
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo electrónico cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2328525 Ext. 2313

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación
en estados No. 032 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 28 DE
FEBRERO DE 2024
a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8844149c8ff0edee4c093cdab6eacb466f0d2ff3418580c74a82fd7102061b4**

Documento generado en 27/02/2024 02:22:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2328525 Ext. 2313